
SISTEMA DE GESTIÓN

POR PROCESOS

DE LA

GERENCIA

DE

RADIOCOMUNICACIONES



**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN**

PRINCIPIO GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO Identificación Procesos

Nº 38

VERSIÓN: 3

MACROPROCESO	REGLAMENTACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES	
OBJETIVO	Promover el desarrollo del sector, a través del establecimiento de las condiciones de prestación de los servicios, planes, programas y proyectos, con apego a las leyes, convenios y tratados vigentes.	
Proceso	Objetivo	Cargo Responsable
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	Administrar y gestionar el espectro radioeléctrico nacional, a fin de satisfacer las necesidades actuales y futuras de usos en el país, mediante la formulación y coordinación de planes técnicos para la promoción y salvaguarda del recurso natural limitado de dominio público del Estado, adoptando criterios de racionalidad, eficacia y economía, en el marco de los tratados, los convenios internacionales y la normativa de Paraguay vigente.	Gerente, Gerencia de Radiocomunicaciones



**COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN**

PRINCIPIO	GESTIÓN POR PROCESOS	
FORMATO	Identificación Subprocesos	
Nº	39	
	VERSIÓN: 3	
MACROPROCESO	REGLAMENTACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES	
PROCESO	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	
OBJETIVO DEL PROCESO	Administrar y gestionar el espectro radioeléctrico nacional, a fin de satisfacer las necesidades actuales y futuras de usos en el país, mediante la formulación y coordinación de planes técnicos para la promoción y salvaguarda del recurso natural limitado de dominio público del Estado, adoptando criterios de racionalidad, eficacia y economía, en el marco de los tratados, los convenios internacionales y la normativa de Paraguay vigente.	
Subproceso	Objetivo	Cargo Responsable
Planificación y Coordinación de frecuencias/canales y estaciones radioeléctricas	Establecer y coordinar las condiciones para la asignación y autorización de frecuencias/canales y estaciones radioeléctricas, de acuerdo a los tratados y convenios internacionales y a la normativa nacional vigentes, a fin de evitar interferencias perjudiciales a otras estaciones radioeléctricas con título habilitante.	Jefe Departamento de Radiodifusión y Jefe Departamento de Ingeniería del Espectro



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

PRINCIPIO	GESTIÓN POR PROCESOS	
FORMATO	Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés- Proceso/Subproceso	
Nº	46	
	VERSIÓN: 3	
MACROPROCESO	REGLAMENTACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES	
PROCESO	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	
SUBPROCESO	Planificación y Coordinación de frecuencias/canales y estaciones radioeléctricas	
PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	Clientes y/o grupos de Interés
Coordinación (remitida o recibida) de frecuencias/canales y estaciones radioeléctricas finalizada, con éxito o rechazo.	El requerimiento de efectuar procedimientos de coordinación se basa en la necesidad del establecimiento de nuevos servicios de telecomunicaciones, o en la continuidad de servicios existentes, estaciones radioeléctricas mediante, teniendo en cuenta criterios de armonización en el uso de frecuencias, a fin de minimizar interferencias perjudiciales.	Internos: Directorio de la CONATEL, Dpto. de Gestión de Servicios de Radiocomunicaciones, Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, Gerencia de Supervisión y Control, Gabinete Técnico, Gerencia Internacional e Interinstitucional, Gerencia de Planificación y Desarrollo. Externos: Instituciones del Estado Paraguayo, Operadores de servicios de telecomunicaciones, empresas del sector privado, ciudadanos particulares, Administraciones de países miembros del Mercosur, países miembros de la UIT.
Registro de la estación radioeléctrica y sus parámetros técnicos coordinados, en las Bases de Datos Nacionales de Asignación de frecuencias a estaciones radioeléctricas de los servicios de radiocomunicaciones coordinadas.	El registro de la estación radioeléctrica y sus parámetros asociados en la base de datos es necesaria para tareas similares a realizarse en el futuro.	
Notificación de las estaciones radioeléctricas de los servicios de radiocomunicaciones a la UIT para su registro.	La notificación de la asignación de la estación radioeléctrica debe realizarse dentro de los plazos establecidos, posterior a la coordinación.	



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

PRINCIPIO	GESTIÓN POR PROCESOS	
FORMATO:	Determinación Insumos Proveedores Proceso/Subproceso	
Nº	47	VERSIÓN: 3
MACROPROCESO	REGLAMENTACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES	
PROCESO	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	
SUBPROCESO	Planificación y Coordinación de frecuencias/canales y estaciones radioeléctricas	
Insumos	Características del Insumo	Proveedores
Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF)	Versión vigente del documento. Es el plan aprobado por Resolución de Directorio de la CONATEL que establece la atribución de las bandas de frecuencias radioeléctricas de la República del Paraguay a los diversos servicios radioeléctricos definidos por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y determina usos específicos dentro del territorio nacional.	Internos: Directorio de la CONATEL, Dpto. de Gestión de Servicios de Radiocomunicaciones, Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones, Gerencia de Supervisión y Control, Gabinete Técnico, Gerencia Internacional e Interinstitucional, Gerencia de Planificación y Desarrollo. Externos: Instituciones del Estado Paraguayo, Operadores de servicios de telecomunicaciones, empresas del sector privado, ciudadanos particulares, Administraciones de países miembros del Mercosur, países miembros de la UIT.
Registros nacionales de asignaciones de frecuencias/canales y estaciones radioeléctricas	Registros actualizados de sistemas radioeléctricos nacionales, con información de parámetros técnicos evaluados y aprobados por CONATEL.	
Registro internacional de frecuencias/canales y estaciones radioeléctricas	Bases de datos actualizadas y disponibilidad de acceso.	
Solicitud de Coordinación	Solicitud en formatos y mecanismos recomendados por la UIT / acordados en MERCOSUR.	
Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT	Versión vigente del documento. Es el tratado internacional por el cual se rige la utilización del espectro radioeléctrico y las órbitas de satélite a escala mundial.	
Normativa MERCOSUR para Coordinación de frecuencias/canales y estaciones radioeléctricas	Versión vigente. Resoluciones del Grupo Mercado Común (GMC) internalizados por todos los Estados Partes.	
Recursos:		
Humanos: Plantel humano del Dpto. de Ingeniería del Espectro	Físicos, materiales, tecnológicos: - Equipos informáticos. - Conectividad. - Paquetes de ofimática (planilla electrónica, procesador de texto). - Sistemas de información internos y externos.	Financieros: Lo contemplado en el presupuesto anual de gastos de la institución.
Plantel humano del Dpto. de Radiodifusión Gerente, GAR		



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

PRINCIPIO

GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO

Definición Actividades en los Procesos/Subprocesos

Nº

48

VERSIÓN: 3

MACROPROCESO	REGLAMENTACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES	Código:	
PROCESO	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	Código:	
OBJETIVO	Administrar y gestionar el espectro radioeléctrico nacional, a fin de satisfacer las necesidades actuales y futuras de usos en el país, mediante la formulación y coordinación de planes técnicos para la promoción y salvaguarda del recurso natural limitado de dominio público del Estado, adoptando criterios de racionalidad, eficacia y economía, en el marco de los tratados, los convenios internacionales y la normativa de Paraguay vigente.		
SUBPROCESO	Planificación y Coordinación de frecuencias/canales y estaciones radioeléctricas	Código:	
OBJETIVO	Establecer y coordinar las condiciones para la asignación y autorización de frecuencias/canales y estaciones radioeléctricas, de acuerdo a los tratados y convenios internacionales y a la normativa nacional vigentes, a fin de evitar interferencias perjudiciales a otras estaciones radioeléctricas con título habilitante.		
Nº	RELACIÓN DE ACTIVIDADES	OBJETIVO	Ciclo PHVA
1	Evaluar las necesidades de uso del espectro radioeléctrico	Identificar las actuales necesidades nacionales de uso del espectro radioeléctrico y prever las futuras, teniendo en cuenta el contexto nacional e internacional, a escala regional y mundial.	P
2	Analizar la disponibilidad del espectro radioeléctrico	Determinar la disponibilidad de frecuencias/canales/bandas de frecuencias en las zonas geográficas de interés dentro del territorio nacional, considerando todas las diversas necesidades que pudieran existir.	P
3	Planificar el uso de frecuencias/canales y estaciones radioeléctricas	Contar con una planificación para el uso adecuado, racional y eficiente del espectro radioeléctrico, acorde a las necesidades nacionales actuales y las futuras previstas, con parámetros técnicos de operación adecuados a los requerimientos de compatibilidad radioeléctrica.	P
4	Recibir o emitir la solicitud de coordinación nacional, regional o internacional	Gestionar la coordinación de asignaciones de frecuencias/canales y estaciones radioeléctricas, de conformidad con los requisitos y los formatos nacionales e internacionales recomendados por la UIT.	H
5	Realizar el análisis de compatibilidad radioeléctrica de solicitudes recibidas	Realizar los cálculos de ingeniería para comprobar si las solicitudes recibidas no ocasionarán interferencia perjudicial a las estaciones nacionales, y clasificarlas según el resultado de los cálculos realizados.	H
6	Gestionar y formalizar los acuerdos de coordinación	Llegar a acuerdos con las administraciones de los países afectados, respecto a la inclusión/modificación de estaciones radioeléctricas, considerando las prioridades nacionales.	H
7	Actualizar los registros nacionales e internacionales de frecuencias/canales y estaciones radioeléctricas	Actualizar las bases de datos, conforme a los resultados obtenidos de los procesos de coordinación.	H
8	Notificar las estaciones coordinadas, a la UIT y/o a los organismos competentes de otros países	Comunicar a la UIT y/o a los organismos competentes de otros países afectados por las estaciones radioeléctricas coordinadas, empleando los mecanismos establecidos en la normativa vigente, a efectos de su registro correspondiente.	H
9	Evaluación periódica del desempeño del subproceso	Evaluación periódica del desempeño del subproceso y contar con información que sirva de base para establecer medidas correctivas y/o de mejora, según sea necesario.	V / A



COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -

COMPONENTE:	Control de la Planificación
PRINCIPIO:	Gestión por Procesos
FORMATO:	Tipos de Informes – Grupos de interés Internos y Externos
Nº: 50	VERSIÓN: 3

MACROPROCESO REGLAMENTACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

PROCESO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

SUBPROCESO Planificación y Coordinación de frecuencias/canales y estaciones radioeléctricas

Versión 2,0

(Origen y/o Grupos de Interés	Informes	Especificación o Requisitos	Destinatario		Fecha de Entrega Periodicidad
			Internos	Externos	
Normas y Políticas Internas de operación	Informe de Gestión	Documento que muestre actividades y logros de la Gerencia, el número de solicitudes de Coordinación de frecuencias / canales y/o Estaciones Radioeléctricas solicitadas, recibidas, tramitadas y finiquitadas.	Gerente GAR Directorio	N/A	Semestral
Requerimientos para cumplimiento de obligaciones de información.	Informes específicos o puntuales relacionados con la planificación y coordinación de frecuencias / canales y/o Estaciones Radioeléctricas	Informes sobre temas puntuales a requerimiento de parte, o en el marco de la ley de acceso a la información pública.	Solicitantes internos	Solicitantes externos	Por solicitud

Elaborado por: CAROLINA BEATRIZ JACQUET ARGUELLO
Firmado digitalmente por CAROLINA BEATRIZ JACQUET ARGUELLO
Fecha: 2025.12.18 15:57:10 -03'00'Firmado digitalmente por MARTIN GOMEZ LOPEZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=PY, o=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA, ou=F2, sn=GOMEZ LOPEZ, givenName=MARTIN, cn=MARTIN GOMEZ LOPEZ, serialNumber=C995445
Fecha: 2025.12.20 11:47:28 -03'00'Firmado digitalmente por HUGO VIDAL ASCURRA
Nombre de reconocimiento (DN): c=PY, o=CERTIFICADO NO CUALIFICADO PARA SERVICIOS PÚBLICOS, ou=HUGO VIDAL, sn=VIDAL, givenName=HUGO VIDAL, serialNumber=C11887963, cn=HUGO VIDAL ASCURRA
Fecha: 2025.12.22 09:44:11 -03'00'

Revisado por: MARTIN GOMEZ LOPEZ

Aprobado por el Directorio de la CONATEL